

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 9 DE MARZO DE 1973

Núm. 57

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Administración Provincial

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona: León - Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.<sup>a</sup> - Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del Reglamento de Recaudación en su artículo 99, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio se personen en esta Oficina, sita en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

Nombre del deudor

Concepto

Ejercicio

Importe

Redondo y Osorio, S. L.	Rentas Capital	1972	750.000
Redondo y Osorio, S. L.	Sociedades	1972	2.109.480
Obras Vías y Canales, S. A.	Sociedades	1972	22.000
Raimundo Casado Cembranos	Cuota Beneficios	1972	2.156
Paulino Feito Suárez	Cuota Beneficios	1972	2.020
Manuela Alvarez Arias	Tráfico Empresas	1972	1.125
Alfredo Alvarez Alvarez	Tráfico Empresas	1972	4.420
José Luis Carabajo Anta	Estancias Enfermos	1973	4.060

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 23 de febrero de 1973.—Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1352

\*\*

Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

Municipio de

San Andrés del Rabanedo

Concepto: Seg. Social Agraria.

Ejercicio 1971.

Periodo: 2.º Semestre.

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y períodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas

de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe
Alonso Lanzas, Luis	754
Alvarez Paniagua, Pedro	560
Fernández Oblanca, Miguel	294
Fidalgo García, Marcelino	514
Garrido Posadilla, Andrés	614
Gutiérrez Velilla, Amparo	208
Merino Delgado, Cesárea	194

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Oblanca Fidalgo, Antonio	164	Díez Domínguez, Filomena	207
Zorita Alonso, José-María	84	Díez Fernández, Segunda	1.915
Abella Abella, Victoriano	404	Díez García, Jacinta	421
Ablanado Rodríguez, Ablanado	260	Díez García, María	287
Acebal Flórez, Faustino	270	Díez González, Dario	83
Agencia Cantalapiedra	82	Díez Laiz, Amelia y 5 Hm.	153
Alegre García, Salvador	98	Díez Llanos, Pedro	293
Aliz Fernández, Jerónimo	51	Díez Navares, Manuel	200
Aliz Fernández, Pilar	420	Díez Pérez, Josefa, Hr.	552
Alonso Díez, Valentina	67	Díez Pérez, Vicente	150
Alonso González, Hilario y 1	51	Díez Poy, Cipriano	282
Alonso González, Victoriana, H	105	Díez Ramírez, Juan	139
Alonso Gutiérrez, Siabel	525	Díez Rodríguez, Francisco	73
Alonso Lanzas, Jesús	158	Elche Nicolás, Eustaquia	139
Alonso López, Esteban	312	Espiniella Velilla, Juan	588
Alonso Torre, Miguel	1.086	Fernández Aparicio, Concepción	181
Alvarez Alvarez, Joaquín, Hr.	101	Fernández Aparicio, Faustino	106
Alvarez Fernández, Fernando	52	Fernández Arias, Francisco, Hr.	607
Alvarez Fernández, Hilario, Hm.	293	Fernández Barreñada, Tomás	64
Alvarez Fernández, Lázaro, Hr.	551	Fernández Crespo, Adoración	84
Alvarez Fernández, Leocadia, Hr.	57	Fernández Crespo, Daniel, Hr.	70
Alvarez Fernández, Valentina	291	Fernández Fernández, Celia, Hm.	119
Alvarez Fernández, Inocenci	231	Fernández Fernández, Sagrario	1.323
Alvarez Fernández, Jerminia	935	Fernández Fernández, Arturo	457
Alvarez Rodríguez, Marcelina	66	Fernández Fernández, Benjamín	75
Alvarez Suárez, Longinos	557	Fernández Fernández, Eduardo	300
Alvarez Alvarez, Juan	262	Fernández Fernández, Marcos	263
Alvarez Alvarez, Manuel	245	Fernández Fernández, Pascuala	874
Alvarez Alvarez, Valentín	80	Fernández Fernández, Sebastián	102
Alvarez Casado, Domingo	201	Fernández Fernández, Vicenta	1.260
Alvarez Fernández, Agustín	150	Fernández Fernández, Tomasa	485
Alvarez Fernández, Eugenio	163	Fernández García, Filomena	53
Alvarez Fernández, Julián	251	Fernández Gutiérrez, Agustín	89
Alvarez Flórez, Marcelino	75	Fernández Laiz, Amelia, Hm.	257
Alvarez García, María	143	Fernández Laiz, Jacinto, Hr.	80
Alvarez García, Román	111	Fernández Nicolás, Marcelo	233
Alvarez García, Sebastián	52	Fernández Oblanca, Luzdivina	61
Alvarez García, Vicente	153	Fdez. Oblanca, Raimundo, Hr.	115
Alvarez González, Baltasar	208	Fernández Rodríguez, María	1.284
Alvarez González, Isidoro	384	Fernández Alvarez, Balbina	588
Alvarez González, José	919	Fernández Velilla, Candodo, Hm.	101
Alvarez González, Justa	72	Fernández Velilla, Maximino	377
Alvarez Laiz, Melchor	622	Fernández Velilla, Nicolás, Hr.	296
Alvarez Onga, Martín, Hr.	98	Fernández Villaverde, Agustín	141
Alvarez Rodríguez, Guifo	379	Fernández Villaverde, Elías	57
Alvarez Rodríguez, Pilar	406	Fernández Villaverde, Luis	149
Alvarez Santos, Julia	53	Fernández Villayandre, María	393
Alvarez Santos, Pío, Hr.	239	Fernández Villayandre, M. Ange	330
Alvarez Santos, Valentín	106	Fernández Villarve, Felicidad	341
Alvarez Díez, Marcelo	125	Fernández Flórez, Felisa	416
Alvarez Alvarez, Primitivo	79	Fernández Flórez, Petra	380
Arias Díez, Dorotea	217	Fernández Torre, Gerardo	119
Arias Pozo, Teresa y 3 Hm.	838	Fernández Alonso, Avelina	119
Arias Prieto, Eusebio	87	Fernández Alonso, Donato	74
Arizaga Ordás, Pedro	177	Fernández Alvarez, Isidor	301
Blanco Alvarez, Baltasar	1.573	Fernández Alvarez, Joaqui	167
Blanco Ramos, Jesús	69	Fernández Canal, Luis	271
González Alvarez, Marcos	92	Fernández Cano, Félix	194
Cachán García, Dionisio, H.	136	Fernández Crespo, Gregorio	51
Cano Fernández, Marcos	182	Fernández Crespo, Josefa	79
Carretero Precioso, Eloin	63	Fernández Crespo, Juan	92
Casado Pérez, Blas	302	Fernández Crespo, Trinidad	66
Catalán Morán, Aquilino	162	Fernández Díez, Luis	72
Centeno Centeno, Isidoro	172	Fernández Flórez, Cipriano	118
Crespo Fernández, Felipe, Hr.	72	Fernández Flórez, Laura	126
Crespo Laiz, Hilario, Hr.	119	Fernández García, Agueda	319
Crespo Pérez, Fabián	466	Fernández García, Elvira	1.467
Cubría Castro, Magdalena	108	Fernández García, Pablo	369
Cubría Castro, Vicente	127	El mismo	74
Castro Alvarez, M. Antonia	71	Fernández González, Marin	90
Delgado Marvos, Victorino	144	Fernández Guerrero, Eloy	114
Díez Alvarez, Manuel	126	Fernández Gutiérrez, Toma	137
Díez Arias, Valentín	693	Fernández Laiz, Alejandro	97
Díez de Ponga, Rogelio	804	Fernández Laiz, Asunción	127

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Fernández Laiz, Ferina	64	González García, Ramón	1.964	Oblanca González, Victoriano	547
Fernández Laiz, Fidel	94	González García, Víctor	62	Oblanca González, Cándida	263
Fernández Laiz, Juan	88	González González, Marian	129	Oblanca González, Josefa	408
Fernández Laiz, Teresa	289	González González, Teófilo	109	Oblanca Oblanca, Concepci	452
Fernández Martínez, Manue	172	González López, Moisés	124	Oblanca Rodríguez, Pio	116
Fernández Mijares, Santia	423	González Picón, Miguel	267	Oblanca Villaverde, Anton	247
Fernández Nicolás, Lucas	109	Gutiérrez González, Angeles	498	Oblanca González, Antonia	52
Fernández Nicolás, Nicola	184	Gutiérrez Llanos, Ciriaco	70	Oblanca Hidalgo, Luisa	72
Fernández Oblanca, Vicent	134	Gutiérrez Alvarez, Doming	61	Oblanca Oblanca, Juana	114
Fernández Pérez, Sustino	396	Gutiérrez Fernández, Inés	354	Ordóñez Sotovico, Genaro	343
Fernández Suárez, Esteban	367	Gutiérrez Garido, Manuel	108	Palacios Menéndez, Pilar	192
Fernández Blanco, Miguel	71	Gutiérrez Garrido, Marcos	74	Paniagua Fernández, Isaac Mari	89
Ferraton Maceda, Eilio	64	Gutiérrez Juárez, Valenti	84	Paniagua Santos, Isidro	362
Fidalgo Fierro, Máximo	126	Gutiérrez Laiz, Vicente	281	Paniagua Santos, Isidro	104
Fiera Sánchez, Maximino	93	Gutiérrez Oblanca, Pablo	64	Paniagua Santos, Manuela	1.168
Flórez Fernández, Germán	237	García Fernández, Francisco	229	Paniagua Santos, María	359
Flórez Fernández, Vicenta	264	García Oblanca, Raimundo	79	Paniagua Velilla, Valenti	344
Flórez Santos, Petra	141	Hernández González, Joaquín	146	Pérez Canal, Jacinto	168
Fuertes Fernández, Emiliano	90	Hidalgo García, Francisco	322	Pérez Díez, Felipe	65
García Aliz, Francisco	52	Juarez Gordón, Benigno	153	Pérez Gutiérrez, Eugenio	56
García Alonso, Guadalupe	78	Laiz Crespo, Antonio	425	Pérez Laiz, Fernando	104
García Alonso, Manuel, Hr.	51	Laiz Crespo, Gabina	256	Prieto Delgado, Carmen, Hm.	356
García Alvarez, Aurea, Hm.	105	Laiz Díez, Mónica	72	Prieto Gutiérrez, Félix	364
García Alvarez, Eleuterio	1.428	Laiz Domínguez, Fausto	152	Prieto Martínez, José	106
García Cano, Laureano	85	Laiz Domínguez, Francisco	155	Prieto Prieto, Hilario	386
García Cano, Salvador	150	Laiz Domínguez, Lázaro	120	Quiñones Díez, Lucio	61
García Cubría, Alberto	305	Laiz Fernández, Agustín	83	Ramos Fernández, Saturnina	76
García Díez, Jacob	560	Laiz Fernández, Eloína	227	Rodríguez Fernández, Bernardo	53
García Díez, Maximino	99	Laiz Fernández, Florentin	69	Rodríguez García, Marcelino	359
García Fernández, Emilio, Hr.	834	Laiz Fernández, Jan	84	Rodríguez Gutiérrez, Marcelo	828
García Fernández, Rafaela	405	Laiz Fernández, José Hr.	208	Rodríguez Rabanal, Francisco	160
García Fernández, Rafael	221	Laiz Fernández, Miguel	126	Riva Muñoz, Eloy	734
García Flórez, María	58	Laiz García, Carlos	97	Robla Centeno, Enrique	275
García Flórez, Vocado y 5	404	Laiz García, Francisco	159	Rodríguez García, María	83
García García, Alejandro	491	Laiz González, Gabina	710	Rodríguez Laiz, Miguel	330
García García, Ambrosio	90	Laiz González, Paula	83	Rodríguez Llanos, María	64
García García, Aniceto	131	Laiz Gutiérrez, Lorenzo	90	Rodríguez Oblanca, María	249
García García, Bernardo	63	Laiz Gutiérrez, M. Cruz	78	Rodríguez Valle, Raimundo	1.364
García García, Casimiro	167	Laiz Jiménez, Máximo	99	Romero Romero, Andrés	56
García García, Hipólito	61	Laiz Laiz, José	175	Ruiz Velasco, Mauricio, Hr.	72
García García, José	404	Laiz Martínez, Isidora	119	S. Pedro Manrique, Sira	509
García García, Manuela	106	Laiz Ramos, Basilio, Hr.	466	Sánchez Collado, Donata	1.665
García García, Paula	80	Laiz Santos, Agustín, Hr.	505	Sánchez Valle, Cecilia	321
García García, Vicente	66	Laiz Villa, Consuelo	98	Santamaría Delgado, Jesús	124
García García, Víctor	82	Laiz Crespo, Santiago, Hr.	53	Santos Alonso, Manuel	2.015
García González, Laura	166	Lallo Alvarez, Evaristo	621	Santos Blanco, José	99
García Gutiérrez, Manuela	79	Lavandera Fernández, José	52	Santos Canal, Pablo	53
García Guerrero, Francisco	110	Lez Fernández, Gregorio	1.223	Santos Robla, Rosenda	64
García Gutiérrez, Cayetan	209	Llanos Fernández, Miguel	124	Sardo Cubría, Herminia	94
García Gutiérrez, Paula	124	López Amor, María	283	Sánchez González, Francisca	398
García Laiz, Baltasar	303	López Gutiérrez, Magdalen	162	Sedano Cornellana, Majel 1	114
García Laiz, Cándido	93	López López, Teodoro	363	El mismo 2	51
García Oblanca, Manuela	277	López Pérez, Francisco	260	Soto Flecha, Juan	149
García Rodríguez, Vicente	253	Martínez Fernández, Fermi	75	Suárez García, Fermín	140
García Sánchez, Marcelino	129	Martínez García, María	201	Suárez Gutiérrez, Teresa	80
García Suárez, Enrique	532	Martínez Laiz, Gabriel	85	Suárez López, Pedro	533
García Velasco, Enrique	85	Martínez Laiz, Teresa	173	Suárez Martínez, Dionisio	57
García Velilla, Consuelo	207	Martínez Santos, Casimiro	65	Suárez Oblanca, Marcellin	71
García Velilla, Juan	106	Merino Delgado, Cesárea	489	Vdez Fernández, Miguel Hy	240
García Villaverde, Joaqui	201	Mesca Fernández, Enrique	283	Velilla Arizaga, Agustín	403
García Villaverde, Juan	328	Martínez Fernández, Agustina	108	Velilla Arizaga, José	597
García Alvarez, Jacinto	130	Montana Escaa, Antonino	325	Velilla Cano, Tomás, Hr.	99
González Fernández, Alejandro	51	Morán Fernández, Enrique	150	Velilla García, Angel	85
González Fernández, Fermina	94	Morán Picón, Ramiro	63	Velilla García, Nicolás	94
González González, María, Hr.	271	Martínez Laiz, Santiago	981	Velilla Laiz, Joaquín	174
González Oblanca, Dionisio	452	Niello Alvarez, Evaristo	621	Vidal Laiz, Teodoro	477
González Oblanca, Santiago	225	Oaniagua Arizaga, Angela	524	Villa Fernández, Fernando	388
González Oblanca, Vicente	231	Oblanca Gutiérrez, José	515	Villaverde Blanco, Jacint	77
González Osorio, Gavian	1.062	Oblanca Alvarez, Vicente	61	Villaverde González, José y 5	137
González Rodríguez, Margarita	299	Oblanca Fernández, Marcelino	63	Villaverde Laiz, Gregorio	181
González Santos, Constantino	297	Oblanca Fernández, Prudencia	93	León, 2 de febrero de 1973.—El Re-	
Gómez López, Publico	887	Oblanca Fernández, Julián	74	caudador, Antonio Prieto Chamorro.	
González Fernández, Josef	267	Oblanca Fernández, Leandr	272	V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aure-	
González Fidalgo María	78	Oblanca Fidalgo, Marcelo	194	lio Villán Cantero.	867

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

**CANCELACION**

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación, por no haber solicitado el pase a concesión de explotación.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término Municipal	Interesado
13.550	«PEÑALBA»	100	Carbón	Cabrillanes	D. Angel Valbuena García y D. Julián Puertas López.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Suero de Quinones, 4. León, 3 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1548

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA  
COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de febrero de 1973, tomó entre otros acuerdos, el de aprobar los siguientes proyectos:

Proyectos de alumbrado público en la ciudad de León, presentados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y correspondiente a las calles de Arquitecto Lázaro, accesos al Instituto de La Palomera, Arzobispo Santos Oliveira, Fray Luis de León, Leonor de Guzmán, Lope de Fenar, Maestro Nicolás, Medul y plaza de Alcedo, Ordoño III y Jorge de Montemayor, Ponce de Minerva, San Juan de Sahagún y Coriscao, Señor de Bembibre; Proyecto de carretera de acceso a los depósitos de Oteruelo, de abastecimiento de agua de León; proyecto reformado del de Urbanización de las calles de acceso al nuevo Grupo Escolar de Armunia; Proyecto reformado del de pavimentación del tramo final de la c/. Carlos Pinilla; Proyecto del Ayuntamiento de Santas Martas, sobre Urbanizadora Campolar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo de Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

León, 27 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible). 1541

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 10/73, incoado contra D. Hermógenes Flórez Méndez, de León, por infracción del artículo 1.º párrafo 3 de la O. M. de 18-1-1971, se ha dictado una resolución con fecha 26 de febrero actual por la que se le impone una sanción de ochocientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Hermógenes Flórez Méndez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 1811

\*\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 19/73, incoado contra la empresa Fomento de Obras y Construcción, de esta capital, por infracción del art. 1.º párrafo 3.º de la O. M. de 18-1-1971, se ha dictado una resolución con fecha 26 de febrero próximo pasado, por la que se le impone una sanción de ochocientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la empresa expedientada Fomento de Obras y Construcción, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 1812

\*\*\*

Don Fernando López Barranco, Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.050/72, incoado contra D. Jesús Domínguez Marcos, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 5 de febrero actual, por la que se le impone sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Jesús Domínguez Marcos, y para su publicación el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. — Fernando López Barranco. 1176

\*\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 8/73, incoado contra Internacional de Maderas y Parquets, establecida en León, por infracción del art. 1.º párrafo 3 y norma 1.ª de la O. M. de 18-1-71, se ha dictado una resolución con fecha 14 de febrero actual, por la que se le impone sanción de ochocientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada Internacional de Maderas y Parquets, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 1248

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
León*

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 47, correspondiente al día 26 de febrero último, se publicó anuncio de este Excmo. Ayuntamiento convocando subasta para contratar la ejecución de obras de pavimentación de un tramo de la calle Conde de Toreno, y como quiera que es condición previa completar determinados particulares que puedan afectar a la mencionada obra, o al menos, demorar la ejecución de las mismas, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 1 del actual, y en virtud de las facultades que al efecto tiene conferidas por el art. 32 en relación con el 2 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó suspender la licitación de referencia, a resultas de las decisiones que ulteriormente se adopten, por lo que se advierte, con carácter general, que queda suspendida la licitación hasta el momento en que oportunamente se hará público.

León, 3 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1525

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas

Esta Junta Vecinal saca a pública subasta la venta de 250 chopos maderables situados en el lugar conocido por el Plantío, dentro de esta jurisdicción.

La subasta tendrá lugar en la sala de actos del Ayuntamiento mediante voz pública y por pujas a la llana, sirviendo de base para la misma el pliego de condiciones económico-administrativas, el que estará a disposición de los interesados hasta media hora antes de comenzar el acto.

Con arreglo al artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, la subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente de transcurrido veinte días hábiles de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villanueva de las Manzanas, 3 de marzo de 1973.—El Presidente, Manuel García.

1481 Núm. 453.—143,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 269 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandantes por Fuerzas Hidráulicas Cortazar, S. A., domiciliada en Vitoria, representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún, y de otra como demandados por D. Segundo Tellez Lolo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado D. Santiago Rodríguez Monsalve Menéndez, y don Angel Calleja Fernández, D. Angel Calleja Merayo, D. Alfredo Blanco López,

D. Ramón Blanco López, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, y contra las demás personas naturales o jurídicas, inciertas, desconocidas que tengan en su poder la cosa que se reivindica, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; sobre declaración de propiedad y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Segundo Tellez Lolo contra la sentencia que con fecha veintiseis de junio de mil novecientos setenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Confirmamos la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe antes, e imponemos al apelante las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Angel Calleja Fernández, D. Angel Calleja Merayo, D. Alfredo Blanco López, D. Ramón Blanco López y las demás personas naturales o jurídicas, inciertas, desconocidas que tengan en su poder la cosa que se reivindica, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente día así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

1434 Núm. 438.—418,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Julián Jambrina Cerezal, Oficial de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, en funciones de Secretario por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, núm. 130 de 1965, se dictó la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Timoteo Martínez Herrero, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Gordo Calvo, y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo Calvo, contra D. Avelino Arce Díez, mayor de edad casado

con D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Tomé, transportista y vecino de León, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veinte mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta céntimos, de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Avelino Arce Díez, mayor de edad, casado transportista y vecino de León, y con su producto pago total al ejecutante D. Timoteo Martínez Herrero, de las ciento veinte mil cuatrocientas catorce pesetas con cincuenta céntimos reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde en estos autos, expido el presente testimonio que firmo en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres. Julián Jambrina Cerezal.

1347 Núm. 430.—341,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 197 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Anónima, hijo de Sixto González, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, y defendida por el Letrado D. Mariano García Serrano, contra D. Angel Toranzo Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de Mérida (Badajoz), sobre reclamación de diez mil trescientas doce pesetas con sesenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Anónima, Hijos de Sixto González, S. A., contra D. Angel Toranzo Rodríguez, en reclamación de diez mil trescientas doce pesetas con sesenta céntimos e intereses legales, debo con-

denar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la parte actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Angel Toranzo Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.

1369 Núm. 425.—319,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 12/1966 a instancia de D. Amadeo Fernández Arias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Carracedo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Luis Tascón León, también mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado expresado:

1.—Un automóvil marca «Seat», modelo 600, matrícula OR-23.900. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.—Una grúa-torre, telescópica, modelo 67, 18-650, marca «Una», de los talleres «Una», de Barcelona. Valorada en doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1420 Núm. 437.—264,00 ptas.

#### Requisitoria

Antonio Julio Nogueira, de 28 años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de María, de profesión minero, natural de Canavezes, Concejo de Valpacos-Vila Real (Portugal), cuyo último domicilio en España fue en Villaseca de Lacia, Villablino, actualmente al parecer en Portugal, y en ignorado paradero, contra el cual se ha formulado acusación en Diligencias Preparatorias 18/73, por el delito de hurto, y por la presente, se requiera para que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Núm. Dos de Ponferrada, a fin de notificársele el auto de apertura del juicio oral, y la práctica de las diligencias subsiguientes al mismo, advirtiéndole que en caso de no comparecer a este llamamiento, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, poniéndolo en conocimiento tan pronto como se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 1294

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 307/73, seguidos a instancia de Dolores Rodríguez Torre, contra Antracitas Santa Cruz y otras, sobre P. Viudedad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1406

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 309/73, se-

guidos a instancia de Aurora Alvarez Robles, contra Mina Beneficiada y Felicidad y otras, sobre P. Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de marzo, a las doce y quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal, a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. Rubricados. 1415

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 288/73, seguidos a instancia de Florinda Sal Rodríguez, contra Antracitas de la Granja y otros, sobre P. Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintinueve de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada Antracitas de la Granja, para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1538

#### Cédulas de notificación

En los expedientes de apremio gubernativo, seguidos ante estas Magistraturas de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

Núms. 5019/70, 928/71, 1043/71,

4846/70, 7293/70, 10810/70, contra Josefa Bernardo del Río.

Núms. 4794/70, 1048/71, 1177/71, contra Modesto Miguélez Domínguez.

Núms. 4821/70, 11120/70, 1144/71, contra Rosario Zapatero, Martínez.

Núms. 4842/70, 11124/70, 1186/71, 4835/70, 11129/70, 1160/71, contra Luis Torre Martínez.

Núms. 4832/70, 11132/70, 1158/71, 5031/70, 10645/70, 935/71, contra Agustín Pérez Miguélez.

Núms. 4807/70, 6519/70, 10811/70, contra Elisa Pérez Fuertes.

Núms. 4805/70, 1143/71, 11121/70, contra Felipe de la Torre y Torre. Núm. 4812/70, contra Isabel Morán Pérez.

Núms. 5020/70, 929/71, 10647/70, contra Luis Blanco Marcos.

Núms. 4840/70, 11125/70, 7269/70, contra Matías Torre Cabero.

Núms. 4838/70, 11127/70, 1184/71, contra Francisco Torre Cabero.

Núms. 5032/70, 7405/70, 10644/70, contra Arsenio Martínez Acebes.

Núms. 4846/70, 10810/70, 7293/70, contra Eloína Pérez Fuentes.

Todos ellos domiciliados en Villagarcía de la Vega, se ha dictado en cada uno de los expedientes referidos la siguiente providencia:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, únase al expediente de su razón, y para la prosecución de las diligencias hasta hacer efectivo, los créditos reclamados trábase formal embargo sobre las fincas que en aquélla se describen y librese carta orden al Juzgado de Paz de San Cristóbal de la Polantera, a fin de que por el mismo se proceda a requerir al ejecutado para que en término de seis días presente en la Secretaría, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, notificándose la traba hecha al cónyuge del ejecutado si aquéllas tuvieran carácter de gananciales, teniéndole por parte en el procedimiento, procediéndose seguidamente al avalúo de las mismas.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a los apremiados, y a sus respectivos cónyuges, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días y advirtiéndoles que pue-

den nombrar perito, que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Así mismo se les advierte, que los expedientes con las fincas trabadas y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen en la Secretaría de esta Magistratura.

León, doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1221 Núm. 381.—506,00 ptas.

★★

En expediente gubernativo de apremio, seguido ante estas Magistraturas de Trabajo, instado por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en el expediente:

Núm. 1089/71, contra Jorge Felipe García, domiciliado en San Pedro de Cea, se ha dictado en el referido expediente la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Señor Roa Rico.—En León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, hágase traba sobre las fincas a que hace referencia la anterior diligencia, y para cubrir las sumas en el presente seguidos contra dicha empresa, reclamadas, en su consecuencia librese carta-orden al Juzgado de Paz de Cea, a fin de que por el mismo se requiera al ejecutado para que en término de seis días aporte los títulos de propiedad y para que proceda al avalúo de dichos bienes.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico—G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación al apremiado y a su esposa, en el supuesto de estar casado, requiriéndole al mismo tiempo para que presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días, y advirtiéndoles que pueden nombrar perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Asimismo se les advierte que los expedientes con las fincas trabadas y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría de esta Magistratura.

León, 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1222 Núm. 377.—297,00 ptas.

★★

En los expedientes de apremio gubernativo, seguidos en estas Magistraturas de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

Núms. 1101/71, 7779/70 y 8698/70, contra M.<sup>a</sup> Gutiérrez González.

Núms. 7782/70 y 7823/70, contra Benedicta Campos Fernández.

Núm. 1100/71, 7781/70 y 7872/70, contra Andrea Gutiérrez González.

Todas ellas domiciliadas en San Miguel de Escalada, se ha dictado en cada uno de los expedientes referidos la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, hágase traba sobre las fincas a que hace referencia la anterior diligencia y para cubrir las sumas en el presente y otros, seguidos contra la misma empresa reclamada; en su consecuencia librese carta-orden al Juzgado de Paz de Gradefes, a fin de que por el mismo se requiera al ejecutado para que en término de seis días aporte los títulos de propiedad y para que proceda al avalúo de dichos bienes. Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico. G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a las apremiadas y a sus respectivos esposos, en el supuesto de estar casadas, requiriéndoles al mismo tiempo para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días, y advirtiéndoles que pueden nombrar perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Asimismo se les advierte que los expedientes con las fincas trabadas y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría de esta Magistratura.

León, 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1225 Núm. 378.—330,00 ptas.

★★

En el expediente de apremio gubernativo, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instado por

la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

Núm. 10787/70, contra Victorino Pan Miguélez, vecino de Santa María de la Isla, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta únase al expediente de su razón y para la prosecución de las diligencias hasta hacer efectivo los créditos reclamados trábase formal embargo sobre las fincas que en aquélla se describen y librese carta orden al Juzgado de Paz de Santa María de la Isla, a fin de que por el mismo se proceda a requerir al ejecutado para que en término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, notificándose la traba hecha al cónyuge del ejecutado, si aquéllas tuvieren el carácter de gananciales teniéndole por parte en el procedimiento, procediendo seguidamente al avalúo de las mismas.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación al apremiado y a su esposa, en el supuesto de estar casado, requiriéndole al mismo tiempo para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar perito, que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Así mismo se les advierte, que los expedientes con las fincas trabadas, y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen en la Secretaría de esta Magistratura.

León a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1224 Núm. 397.—341,00 ptas.



En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante estas Magistraturas de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

Núm. 10683/70, contra Gaspara Calzadilla Rodríguez.

Núm. 10549/70, contra Nicéfora Rodríguez Jaular.

Núm. 1173/71, contra Elisa de Ponga Ramos, todos ellos domiciliados en Castrotierra, se ha dictado en cada uno de los expedientes referidos, la siguiente

«Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Dada cuenta, hágase traba sobre las fincas a que hace referencia la anterior diligencia, y para cubrir las sumas reclamadas en el presente y otros, seguidos contra la misma empresa; en su consecuencia librese carta orden al Juzgado de Castrotierra, para que por el mismo se requiera al ejecutado para que en el término de seis días aporte los títulos de propiedad y para que proceda al avalúo de dichos bienes.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a las apremiadas y a sus respectivos esposos, en el supuesto de estar casadas, requiriéndoles al mismo tiempo para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días y advirtiéndoles que pueden nombrar perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Asimismo se les advierte que los expedientes con las fincas trabadas y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León, doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1226 Núm. 379.—319,00 ptas.



En el expediente de apremio gubernativo, seguido ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

Núm. 10468/70, contra Antonio Castro Ferrero, domiciliado en Oteruelo de la Vega, se ha dictado en dicho expediente la siguiente providencia:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Roa Rico.—En León a doce de febrero de mil novecientos setenta

y tres.—Dada cuenta: únase al expediente de su razón y para la prosecución de las diligencias hasta hacer efectivos los créditos reclamados trábase embargo formal sobre las fincas que en aquélla se describen y librese carta orden al Juzgado de Paz de Soto de la Vega, a fin de que en el mismo se proceda a requerir al ejecutado para que en término de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, notificándose la traba hecha al cónyuge del ejecutado si aquéllas tuvieren el carácter de gananciales, teniéndole por parte en el procedimiento, procediendo seguidamente al avalúo de las mismas. Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral. — Rubricados».

Y para que sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casado, requiriéndole al mismo tiempo para que presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días, y advirtiéndole que pueden nombrar perito, que intervenga en el avalúo de las mismas, en el plazo de dos días, firmo la presente en León a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Así mismo se le advierte, que los expedientes con las fincas trabadas, y demás extremos de su interés, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León, a 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

1227 Núm. 380.—341,00 ptas.

### Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 202.998 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1448 Núm. 450.—55,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1973